



REFORMA A LOS ESTATUTOS DEL CÍRCULO MILITAR

I. INTRODUCCIÓN. -

Reformar total o parcial de un Estatuto, implica modificar o actualizar sus disposiciones para adaptarlas a nuevos requerimientos legales, cambios en la estructura organizativa o necesidades específicas de la entidad.

Reformar el Estatuto de un club privado sin fines de lucro, requiere seguir un proceso específico para garantizar la validez y legalidad de los cambios.

II. FUNDAMENTACIÓN. -

A. RAZONES PARA REFORMAR EL ESTATUTO

- 1. Cambios en la misión o visión:** Si el club ha evolucionado y su misión o visión ha cambiado, es posible que el Estatuto deba ser actualizado para reflejar estos cambios.
- 2. Cumplimiento de requisitos legales:** Las leyes y regulaciones pueden cambiar, y es posible que el Estatuto deba ser actualizado para cumplir con estos nuevos requisitos.
- 3. Mejora de la gobernanza:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gobernanza del club, estableciendo procedimientos claros para la toma de decisiones y la gestión de conflictos.
- 4. Cambios en la estructura organizativa:** Si el club ha experimentado cambios en su estructura, como la creación de nuevos comités o la eliminación de otros, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios.
- 5. Problemas de interpretación:** Si el Estatuto actual es ambiguo o ha sido interpretado de manera diferente por diferentes personas, un Estatuto actualizado puede ayudar a clarificar estos puntos.
- 6. Necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del club.
- 7. Mejora de la gestión de conflictos:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gestión de conflictos dentro del club, estableciendo procedimientos claros para resolver disputas.
- 8. Ajustes a las necesidades de los socios:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a ajustar las necesidades de los socios, como la creación de nuevos servicios o la mejora de los existentes.



9. Cambios en la composición de la junta directiva: Si la junta directiva ha experimentado cambios significativos, como la incorporación de nuevos miembros o la salida de otros, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios.
10. Cambios en la legislación laboral o fiscal: Si hay cambios en la legislación laboral o fiscal que afectan al club, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios.

B. BENEFICIOS DE REFORMAR EL ESTATUTO.

1. **Mejora de la eficiencia y la efectividad:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la eficiencia y la efectividad del club.
2. **Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del club.
3. **Mejora de la gobernanza:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gobernanza del club.
4. **Cumplimiento de requisitos legales:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales.
5. **Mejora de la gestión de conflictos:** Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gestión de conflictos dentro del club.

III. PASOS GENERALES PARA LA REFORMAR EL ESTATUTO. -

A. PREPARACIÓN.

1. Revisión del Estatuto vigente: Analizar todo el texto, para identificar los títulos y capítulos que requieren modificación o aclaraciones.
2. Definición de objetivos: Establecer los objetivos de la reforma, como adaptarse a cambios legales o mejorar la administración.
3. Consulta con expertos: Buscar asesoramiento de abogados especializados en derecho asociativo o corporativo, en organizaciones sin fines de lucro.

B. ELABORACIÓN DE LA REFORMA.

1. Identificación de las modificaciones: Determinar los títulos y capítulos específicos del Estatuto que deben ser modificados.
2. Redacción de las modificaciones: Elaborar un proyecto de reforma (borrador) de las modificaciones, asegurándose de que sean claras y concisas.
3. Revisión y aprobación: Revisar y aprobar el borrador presentado por los miembros de la Comisión Administrativa (Grupo de trabajo) a la Asamblea General de socios.



C. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

1. Convocatoria de asamblea general: Convocar a dos Asambleas Generales extraordinarias de socios para debatir las reformas propuestas. En la segunda Asamblea, se aprobarán la reforma al Estatuto.
2. Aprobación por mayoría: La aprobación será por mayoría simple, según el Estatuto actual.
3. Registro de la reforma: Registrar la reforma del Estatuto ante el ente rector del Círculo Militar, (Ministerio de Trabajo).

D. IMPLEMENTACIÓN.

1. Publicación de la reforma: Publicar la reforma del Estatuto, en el sitio web del Círculo Militar y redes sociales.
2. Comunicación a los socios: Notificar a los socios del Círculo Militar la aprobación de las reformas y su entrada en vigor.
3. Actualización de documentos: Actualizar los documentos internos y externos para reflejar las modificaciones del Estatuto.

E. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

1. **Cumplimiento de la ley:** Asegurar que las modificaciones cumplan con las leyes y regulaciones aplicables a organizaciones sociales sin fines de lucro.
2. **Protección de los derechos de los socios:** Asegurar que las modificaciones no afecten negativamente los derechos de los socios.
3. **Transparencia y comunicación:** Mantener a los socios informados sobre el proceso de reforma y las modificaciones aprobadas.
4. **Revisión de la documentación fiscal:** Asegurar que las modificaciones no afecten la exención de impuestos del Círculo Militar.
5. **Revisión de la documentación registral:** Asegurar que las reformas estén debidamente registradas en el Ministerio de Trabajo.